



c/ Méndez Álvaro 44
28045 Madrid
España

Tel. 34 917 538 100
34 917 538 000
Fax 34 913 489 494
www.repsol.com

Madrid, 26 de marzo de 2015

Repsol, S.A. comunica que su Consejo de Administración, en reunión celebrada ayer, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Palacio Municipal de Congresos, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid**, el día 29 de abril de 2015, a las **12:00 horas**, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 30 de abril de 2015, en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, A LA GESTIÓN SOCIAL Y A LA REELECCIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A., de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2014.

Tercero. Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2015.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Cuarto. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Quinto. Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.



Sexto. Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

PUNTOS RELATIVOS A PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Séptimo. Plan de Adquisición de Acciones 2016-2018.

PUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL

Octavo. Modificación de las disposiciones de los Estatutos Sociales relativas a la Junta General y sus competencias. Modificación de los artículos 15 (Junta General), 19 (Convocatoria de la Junta General), 20 (Facultad y obligación de convocar), 21 (Constitución de la Junta), 22 (Acuerdos especiales, constitución y mayorías), 22bis (Operaciones vinculadas), 27 (Deliberación y adopción de acuerdos) y 28 (Derecho de información).

Noveno. Modificación de las disposiciones de los Estatutos Sociales relativas al Consejo de Administración, sus comisiones y el estatuto de los Consejeros. Modificación de los artículos 32 (Composición cualitativa del Consejo), 33 (Competencias de administración y supervisión), 39 (Comisión de Auditoría y Control), 39 bis (Comisión de Nombramientos y Retribuciones), 40 (Presidente, Vicepresidente y Consejero Independiente Coordinador), 42 (Secretario y Vicesecretario), 43 (Duración del cargo y provisión de vacantes), 44 (Obligaciones generales de los Consejeros), 45 (Remuneración de los administradores), y 45 ter (Evaluación externa del Consejo), y adición de un artículo 45 bis (Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros).

Décimo. Modificación de las disposiciones de los Estatutos Sociales relativas a instrumentos de información de la Sociedad. Modificación de los artículos 45 bis (Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros) y 47 (Página web).

Undécimo. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas: artículos 3 (Competencias de la Junta), 5 (Convocatoria), 6 (Derecho de participación e información del accionista), 9 (Constitución de la Junta), 13 (Deliberación y adopción de acuerdos) y 14 (Votación de las propuestas de acuerdos).



PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Duodécimo. Reelección como Consejero de D. Antonio Brufau Niubó.

Decimotercero. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Josu Jon Imaz San Miguel.

Decimocuarto. Reelección como Consejero de D. Luis Carlos Croissier Batista.

Decimoquinto. Reelección como Consejero de D. Ángel Duráñez Adeva.

Decimosexto. Reelección como Consejero de D. Mario Fernández Pelaz.

Decimoséptimo. Reelección como Consejero de D. José Manuel Loureda Mantiñán.

Decimooctavo. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. John Robinson West.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA

Decimonoveno. Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A.

Vigésimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2014

PUNTOS RELATIVOS A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Vigesimoprimer. Revocación del acuerdo de reducción de capital social mediante la adquisición de acciones propias a través de un programa de recompra, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014 dentro del punto séptimo del Orden del Día.

Vigesimosegundo. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, instrumentos de deuda, pagarés, instrumentos híbridos y participaciones preferentes en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, y para garantizar las emisiones de valores de sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo decimoquinto de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2013.



PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Vigesimotercero. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se prevé la celebración de la Junta General en SEGUNDA CONVOCATORIA, es decir, el día 30 de abril de 2015, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciaría en la prensa diaria con la antelación suficiente, así como en la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

* * *

En materia de retribución al accionista y dentro de los puntos quinto y sexto del Orden del Día, el Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha acordado proponer a la Junta General la continuación del Programa “*Repsol Dividendo Flexible*” en sustitución del dividendo complementario del ejercicio 2014 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2015.

En particular, el Consejo ha aprobado someter a la Junta General Ordinaria, bajo el punto quinto del Orden del Día, en sustitución del dividendo complementario del ejercicio 2014, una retribución, bajo la fórmula del *scrip dividend*, equivalente a 0,50 euros brutos por acción.

* * *

Está previsto que el texto íntegro de la convocatoria se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la Sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) el 27 de marzo de 2015.